ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 167 / 2015

FECHA : 11 DE JUNIO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **EDUCACION (PATIO CUBIERTO)**

ubicada en calle **LOS DAMASCOS** S/Nº **- OSORNO**

población..... Sector..... **(ZONA H-3)**

propiedad de **CLUB AEREO OSORNO** R.U.T. Nº **82.954.500-4**

Rol **2224-7**

PERMISO OTORGADO Nº 282 **FECHA 03.06.2015**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	411,86 M^2
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	**411,86 M^2**

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad Certificado Nº4752600 DEL 05.06.2015 SAESA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización del área de circulación cubierta del Colegio Green Park, ubicado en Los Damascos S/N°, sector Francke, de propiedad de Club Aéreo Osorno, con una superficie recibida de 411,86 m2.

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.

- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).

- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).

- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :
Arquitecto : Hugo Fuentes Ubilla
Constructor :

AVM/ESP/RMR/rlmr